



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de servicios Schonfeld Juan Pablo

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con Juan Pablo SCHONFELD, y

CONSIDERANDO:

Que Juan Pablo SCHONFELD, prestará servicios a favor de la Municipalidad de Crespo, en calidad de Médico en el Área de Prevención y Seguridad Urbana.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Déjese sin efecto el contrato anterior.

Art.2°.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de febrero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, con Juan Pablo SCHONFELD, D.N.I. N° 27.003.902, con domicilio en calle Diamante N° 1099 de la Ciudad de Crespo. El prestador percibirá honorarios en la suma mensual de Pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500,00) por Licencia Única de Conducir otorgada, sin derecho a reclamar ningún tipo de bonificación, vacaciones ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.3°.- Pásese copia del presente a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.4°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.